

## II Taller Regional Latinoamericano

Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH)<sup>1</sup>  
26 a 28 de septiembre de 2019, Ciudad de México



**1. INTRODUCCIÓN:** En agosto de 2018, el CIEDH organizó un encuentro en Colombia para analizar los desafíos y oportunidades que surgen de experiencias de litigio sobre derechos a la tierra y al territorio y el abordaje de intimidaciones y ataques contra personas defensoras de derechos humanos.

En seguimiento a ese encuentro, realizamos un segundo taller en septiembre de 2019 en México para identificar y fortalecer las estrategias de defensa en favor de las comunidades y personas defensoras de la tierra, territorio y el ambiente en América Latina, con énfasis en los litigios emprendidos por el Estado y/o las empresas contra abogadas/os y líderes/as, con el fin de silenciarlos, generar desgaste y dispersión de sus actividades, o aplacar sus críticas. Muchos de estos ataques judiciales ocurren como resultado de las críticas de la sociedad civil por la participación directa o indirecta de empresas en violaciones de derechos humanos. Estos Litigios Estratégicos Contra la Participación Ciudadana (LECPC, o SLAPPs por sus siglas en inglés) fueron analizados y discutidos a profundidad en el taller<sup>2</sup>.

El taller integró perspectivas sobre el ambiente, los pueblos indígenas y afrodescendientes y las mujeres y contó con 70 participantes de 15 países de la región<sup>3</sup>. En trabajo en grupos se identificaron semejanzas entre los países: la criminalización de las personas defensoras, avances legislativos que faltan implementarse, la presencia fuerte de proyectos energéticos y extractivos.

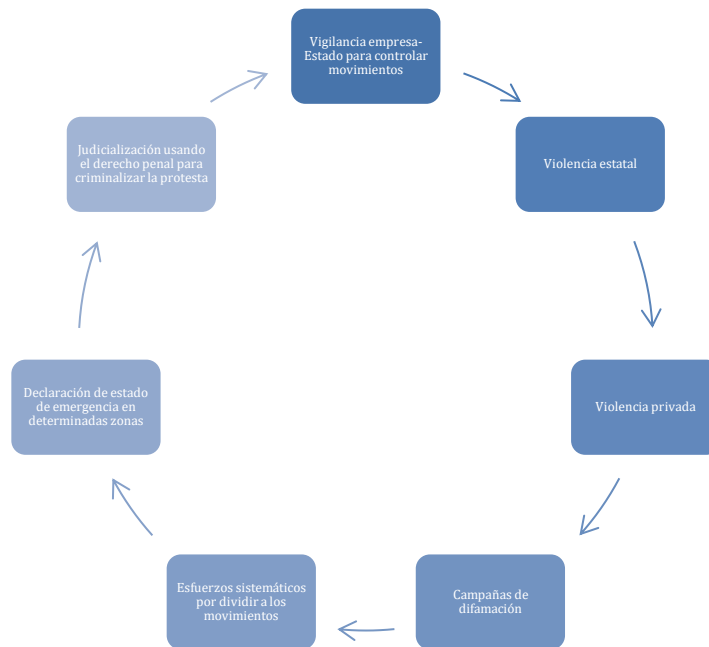
<sup>1</sup> Visite el sitio en español acá: [www.business-humanrights.org/es](http://www.business-humanrights.org/es)

<sup>2</sup> El CIEDH actualmente implementa un proyecto de investigación para recopilar y analizar casos de LECPC, dar cuenta de las estrategias de litigio utilizadas por las empresas contra defensoras/es de derechos humanos, estrategias de resistencia ante los LECPC, y crear una base de datos global.

<sup>3</sup> Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Además, una persona de Suecia y otra de Alemania.

**2. CRIMINALIZACIÓN Y LITIGIO ESTRATÉGICO:** El taller profundizó en el tema de la criminalización, incluyendo la judicialización, la estigmatización, el hostigamiento, la intimidación y otras formas de cierre de espacios para la sociedad civil en sus luchas por la defensa de derechos humanos y del ambiente, en contextos empresariales. La criminalización consiste en el empleo de mecanismos jurídicos y acciones jurídico-políticas por parte de empresas y agentes estatales para deslegitimar la defensa y promoción de los derechos humanos.

Según la investigación de Rachel Sieder *et al*, los patrones de la criminalización son:



**2.1 Mecanismos extrajudiciales de defensa de los territorios:** En diversas instancias internacionales, comerciales y de derechos humanos, existen mecanismos mediante los cuales las personas defensoras del territorio pueden denunciar y activar estrategias extrajudiciales relativas a las empresas que atentan contra sus derechos y territorios. Una vez agotados los mecanismos nacionales, también se pueden usar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El CIEDH ofrece muchas de estas herramientas en su sitio web para que las personas afectadas puedan identificar de qué manera utilizarlas.

**2.2 Necesidades y retos en América Latina en el acceso a la justicia:** Los ataques contra personas defensoras en la región vinculados a empresas se han empeorado, por lo que ellas y sus organizaciones necesitan comprender mejor la forma de abordar el nexo entre los derechos humanos y las empresas. La organización de muchas comunidades ha permitido crear sus propios grupos de defensorías, acercarse a instituciones nacionales de derechos humanos, el Ministerio Público y presentar sus casos ante tribunales, utilizando herramientas como los mecanismos de amparo o tutela, *amicus curiae* y consultas populares.

De la misma forma, su lucha en el acceso a la justicia también la han llevado por medio de herramientas ante los sistemas de derechos humanos interamericano y universal como el Examen Periódico Universal, relatorías, audiencias, medidas cautelares, medidas provisionales y recomendaciones; y en otros organismos como la OCDE, la OIT, el Banco Interamericano de Desarrollo y algunas embajadas de países donde están las casas matrices de empresas responsables de los hechos. El taller exploró todos estos mecanismos y herramientas.

Sin embargo, en la lucha contra de las empresas, las personas defensoras siguen encontrando retos y grandes dificultades ya que están de por medio los siguientes elementos:

La prevalencia de la inversión privada, tratados comerciales, negociaciones o diálogos y procesos desiguales sobre la defensa de la autonomía de los territorios para generar ganancias a costa de los recursos naturales

La parcialidad y conservadurismo en las instituciones nacionales, incluidos jueces, a favor de las empresas, debido a su concepto de progreso o desarrollo, en detrimento de los derechos humanos de la población

Las trayectorias de transformaciones del Estado, en una "época de securitización", que derivan en la imposición de modelos jurídicos y regulatorios que impiden el acceso a la justicia

La presencia del crimen organizado, el narcotráfico y otros actores armados en los territorios, que hacen más compleja y difícil la labor de defensa de derechos

La imposición de modelos de desarrollo neoliberales, principalmente de infraestructura, agronegocio, minería a gran escala y petróleo, gas o carbón, que criminalizan a ambientalistas, pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos como "anti-desarrollo" y les someten a procesos de judicialización y ataques.

### **2.3. ¿Cómo enfrentar esos retos y fortalecer las herramientas para el acceso a la justicia?:**

Se habló de litigio estratégico iniciado por las comunidades contra las afectaciones negativas de proyectos empresariales. Este litigio debe estar siempre orientado al bien de la comunidad y las personas, ya que las víctimas y afectados son los protagonistas de los procesos, y debe darse desde una perspectiva de derechos humanos, cuestionando el concepto de "bien común" o de "orden público" que se impone en los territorios. Los y las participantes reflexionaron sobre el valor que se da a los procesos, teniendo en cuenta que litigar es hacer política y que el litigio no debe ser un fin en sí mismo. El litigio estratégico es un proceso colectivo y de trabajo en red; por lo tanto, debe haber un mapeo de actores y de las relaciones de poder existentes en un determinado territorio o país, para identificar en qué lugar estamos y cuál es la coyuntura en la que se desarrolla el caso. En caso de decisiones favorables, se debe trabajar por la ejecución de la sentencia.

Las narrativas dominantes de nuestras economías se concretan en modelos de desarrollo neoliberales y extractivos, en la prevalencia de la inversión privada y de los tratados comerciales sobre la autonomía de los pueblos, en la parcialidad y conservadurismo de las instituciones del Estado que favorecen al sector empresarial y en la securitización del territorio. Un esfuerzo en el litigio estratégico busca cambiar esas narrativas, también como herramienta para combatir la discriminación estructural que sufren las comunidades al acercarse a las instituciones que supuestamente deben garantizar sus derechos.

Para contribuir a lograrlo, es necesario un acompañamiento que garantice la producción y circulación de la información, para compartir lecciones aprendidas y generar nuevas estrategias de litigio y protección contra las empresas; abogadas/os, organizaciones internacionales y nacionales, y otras/os expertas/os deben brindar toda la información, metodologías y herramientas disponibles a las comunidades, para que éstas puedan gestionar su situación de manera autónoma. Se deben adaptar metodologías, el uso del lenguaje y de la tecnología, las formas de preparación y argumentación de casos y "macro casos"; la participación en audiencias; la utilización de materiales de disciplinas diversas; y las técnicas de incidencia, documentación e investigación. Asimismo, debe emprenderse y compartirse el estudio de las estrategias que usan las empresas mismas para su propia defensa, así como incorporar en él los términos que usan para contraargumentar efectivamente, como el de ventaja comparativa, competitividad, y riesgos.

Finalmente, vale la pena adoptar un litigio estratégico preventivo que consista en, por ejemplo, contactar a organismos y autoridades responsables por otorgamientos de licencias para proyectos que podrían afectar las comunidades antes de la realización de los mismos. La prevención también puede incluir iniciativas como declaraciones públicas de terrenos libres de minería por parte de las comunidades, así como registrar los territorios ante instituciones públicas como propiedad colectiva.

Otra idea que surgió en el taller es invitar a organizaciones internacionales a participar en las audiencias judiciales relevantes, para aumentar la presión política.

**3. DEBIDA DILIGENCIA, REFORMAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS:** Según los Principios Rectores de la ONU sobre derechos humanos y empresas (“PR”), la debida diligencia es tanto una herramienta como una metodología y un medio para que las empresas realicen un análisis previo que permita identificar los riesgos de derechos humanos, ambientales y sociales de sus operaciones, tanto en sus actividades directas como en su cadena de suministro. El objetivo es que puedan tomar medidas preventivas y decisiones responsables, y eviten repercusiones negativas sobre los derechos humanos, tanto interna como externamente. Deben también evaluar continuamente la efectividad de las medidas tomadas.

El taller resumió iniciativas globales de debida diligencia obligatoria de varios países, que están apenas empezando, para analizar sus implicaciones para Latinoamérica. Algunos de los retos para poder hacer responsables a los Estados y a las empresas de sus impactos es lograr que el término de debida diligencia se utilice no sólo en los planes y programas nacionales de derechos humanos, sino que éste sea utilizado por jueces en su argumentación jurídica.

Otro es lograr que los sistemas judiciales permitan la inversión de la carga de la prueba a favor de las comunidades, dada la enorme asimetría de poder que existe entre las empresas y las víctimas; una forma podría ser integrando la figura jurídica de “persona defensora de derechos humanos”. Son necesarias también leyes con obligaciones y sanciones claras y proporcionales, con mecanismos estatales independientes y con presupuesto tanto para organizar consultas, como para vigilancia del cumplimiento de los procesos de debida diligencia.

Algunos grupos de la sociedad civil argumentan que las empresas no deben ser las encargadas de hacer consultas a las comunidades afectadas, porque hay conflicto de interés. Por eso, la necesidad de sanciones. También señalaron que hay muchos retos para el acceso a la información, lo que dificulta conocer realmente cómo operan las empresas, y cómo prevenir y remediar violaciones. Finalmente, el papel de los inversionistas está tomando cada vez más importancia en la medida en que un sector de ellos quiere ver que sus inversiones respetan los derechos humanos.

**4. MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN; DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES:** La discusión en este taller arrojó que no solamente existe una ausencia del Estado para proteger a las personas defensoras y abogadas/os, sino que éste acciona diferentes estrategias para debilitar sus movimientos en coordinación con las empresas. El desplazamiento forzado, la declaración de estados de emergencia, las demandas contra personas defensoras, la división de las comunidades, las amenazas, el hostigamiento, la criminalización y los ataques a su integridad personal, les puede obligar a abandonar por tiempo indefinido sus comunidades y sus países.

Es necesario que las organizaciones y comunidades piensen a fondo sus protocolos y mecanismos de seguridad, así como estrategias de autocuidado. En muchos casos, quienes protegen a las personas desplazadas o en riesgo son las mismas comunidades y algunas organizaciones que tienen fondos destinados a la protección de personas defensoras; pero muchas de estas medidas se vuelven insostenibles a largo plazo. Muy pocos Estados cuentan con medidas de protección, y, en caso de tenerlas, trabajan de forma deficiente.

Las mesas de trabajo por región discutieron sobre estos desafíos y generaron las siguientes estrategias para protegerse mejor y continuar con su trabajo de defensa de derechos humanos:

**4.1 Colombia** → Debido a la alta tasa de ataques se han promovido acuerdos humanitarios y mecanismos de protección con el Estado, que han resultado inútiles dada su “securitización” (bajo los

Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos), por lo que se promueve mejor la utilización de medidas de autoprotección, incluyendo las de carácter espiritual; el fortalecimiento de la sociedad civil organizada; organizaciones de mujeres; espacios comunitarios para dialogar y replicar la información; promoción de los acuerdos de paz; mesas de interlocución con el gobierno; bancos de datos de información y documentación; y fondos de emergencia.

**4.2. México** → Diagnóstico de actores y patrones de criminalización; fortalecimiento organizativo; defensa y contra-ataque (legal y extra judicial); obtención de presupuesto. La corrupción, la “captura corporativa” del Estado, y la impunidad, son factores que solo agregan mayores obstáculos a la resistencia, y por tanto son factores sobre los cuales también hay que trabajar.

**4.3. Suramérica** → Visibilizar los impactos que tienen las empresas; seguir haciendo uso de todos los mecanismos jurídicos de todo el sistema de protección universal y regional; iniciar experiencias de litigio estratégico; y fortalecimiento y acompañamiento permanente de las comunidades que están en resistencia.

**4.4. Centroamérica** → Generar espacios para compartir experiencias de defensa y construir estrategias de litigio; hacer efectivas y fortalecer las alianzas internas y regionales; mejorar articulación regional para incidir en foros internacionales de manera conjunta, integrando las prioridades de los pueblos en ellos; llamar a las organizaciones internacionales a compartir sus materiales y metodologías en la región y facilitar espacios de intercambio.

**5. “HIJXS DEL AGUA”:** Se presentó [este documental](#) sobre un caso en la Sierra Norte de Puebla, México, como un ejemplo que toca muchos de los temas tratados.

**6. CONCLUSIONES GENERALES:** El taller concluyó en la necesidad de establecer mecanismos de comunicación, intercambio e incidencia internacional y discusión sobre lo que significan las estrategias de litigio estratégico para enfrentar la creciente criminalización de personas defensoras. Existe también la necesidad de tener un sistema normativo más efectivo para responsabilizar a las empresas. También se quiere centralizar en un solo sitio las sentencias y análisis de casos. Para ello, se propuso la creación de un boletín trimestral sobre Responsabilidad Legal Empresarial en español.

Se habló mucho sobre la creación de una red regional de abogadas/os y expertos/as para fortalecer procesos de defensa, litigio y contrademanda, así como para cambiar narrativas. Esta red puede incluir a organizaciones que asistan y acompañen a personas y comunidades afectadas en sus procesos legales. Las redes fortalecen. Defensas individuales y desconectadas tienen más probabilidades de fracasar. Articulados/as se es más fuerte. La construcción de una red es igual a la construcción de experiencias. Generalmente, a los abogados y abogadas no les gusta compartir sus argumentos y tesis jurídicas, pero hay precedentes y hay expectativa que en una red para la protección eso podría superarse.

Finalmente, dadas las evaluaciones de los y las participantes sumamente positivas del taller, y el cumplimiento amplio de los objetivos, el CIEDH considera fundamental organizar otro encuentro en 2020 para hacer seguimiento y profundizar sobre los temas discutidos, y así seguir tejiendo redes entre los países para aumentar la eficacia de los litigios estratégicos en contra de empresas y fortalecer herramientas de protección contra los ataques por parte de ellas. Esto dependerá de la obtención de los fondos necesarios.

El CIEDH agradece profundamente a todos/as los/las participantes, y a las agencias que apoyaron financieramente la realización de este taller.